

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2049/21.-

VIEDMA, 1 de OCTUBRE de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1284/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/21 tendiente a la ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) FILTROS ELÉCTRICOS CON DESTINO AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura mediante misiva electrónica de fs 01/06, donde precisó las características de los elementos a adquirir.

Que dicho funcionario, fundamentó su requerimiento en la necesidad de disminuir el deterioro acelerado de los drivers de paneles led y evitar el efecto de interferencia entre sí y de todo el circuito de iluminación.

Que a fs. 12 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a veinticinco (25) proveedores del rubro, recepcionándose una (1) cotización según Acta de Recepción de Ofertas obrante a fs. 26, presentada por el Sr. Víctor Fermín Gomez (fs. 18/25).

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$64.900,00), y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Víctor Fermín Gomez (fs. 18/25), cuyos valores resultan razonables conforme promedio de mercado, según cuadro de fs. 33.

Que a fs. 34/34vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs.42/44).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa con el Sr. Víctor Fermín Gomez, CUIT N° 20-20006927-8, con domicilio en calle Pasaje Nevada Nro. 2572, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) FILTROS ELÉCTRICOS CON DESTINO AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL, en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$64.900,00).-


Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	296	Repuestos y accesorios.	\$64.900,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Víctor Fermín Gomez.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Víctor Fermín Gomez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Dra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro